**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-27/2022**

**“OPERACIÓN DE TALLER MUNICIPAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“OPERACIÓN DE TALLER MUNICIPAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación | OM-27/2022 |
| Pago de Derechos de las Bases | $1,000.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité | Viernes **27 de mayo del 2022** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) | Viernes **27 de mayo del 2022** |
| Visita a instalaciones | El miércoles **01 de junio del 2022** a las 09:00 horas, en el Taller Municipal, ubicado en la carretera Tlajomulco – San Miguel Cuyutlán sin número, en el Fraccionamiento San Diego.  https://www.google.com.mx/maps/@20.4339275,-103.4131647,156m/data=!3m1!1e3 |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas | Hasta el jueves **02 de junio del 2022** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Lunes **06 de junio 2022 a las 13:30** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La presentación de proposiciones iniciará el jueves **09 de junio 2022 a las 9:00 y concluirá a las 9:30 horas** en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La apertura de proposiciones iniciará el jueves **09 de junio 2022 a las 9:31 horas** en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Resolución del ganador | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley) | LOCAL |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley) | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley) | 2022 - 2024 |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley) | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley) | **Contrato u Orden de Compra cerrado** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley) | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley) | **Se adjudicará a un solo licitante** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Oficialía Mayor** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley) | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley) | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley) | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley) | Normal: **14 días** (supera) |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“OPERACIÓN DE TALLER MUNICIPAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

Lic. David Enrique Bernal Dorantes

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**ESPECIFICACIONES**

**OM-27/2022**

**“OPERACIÓN DE TALLER MUNICIPAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de que el adjudicado opere el Taller Municipal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El Gobierno Municipal dará al adjudicado las unidades del parque vehicular municipal que necesiten reparación o mantenimiento y este en los tiempos que exponga en su propuesta devolverá la unidad con los trabajos solicitados.

El Gobierno Municipal pagará los servicios de los conceptos en listados en la columna de Precio Unitario que se enuncian en el Anexo 2 al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales, que sean aprobados por el Comité y que acepten los precios enunciados, los integrantes del Comité adjudicarán al licitante que ofrezca la mejor garantía en sus trabajos, experiencia, menor tiempo de entrega en servicios, que pueda demostrar que tiene la mayor fuerza en la ejecución de los trabajos, así mismo también se considerarán las mejoras que proponga el licitante en su oferta.

El número de servicios a adquirir de la lista de conceptos del Anexo 2 no tiene límite alguno más que el presupuesto asignado a este proceso, es decir la Dirección General de Administración elegirá de la lista del Anexo 2 los servicios que sean de su necesidad y las veces que sean requeridas hasta agotarse el presupuesto, debiendo considerar que los costos de los trabajos asignados no sobre pase el presupuesto autorizado.

Se tiene un presupuesto total asignado para realizar estos servicios y este se estará erogando con el licitante adjudicado que este en posibilidad de cumplir con el servicio hasta agotarse el presupuesto conforme se requieran los servicios citados en las partidas.

Los requisitos que deberá de cumplir el adjudicado son:

1. Al proveedor adjudicado se le entregaran por el término que dure el contrato las instalaciones ubicadas en la carretera Tlajomulco – San Miguel Cuyutlán sin número, en el fraccionamiento residencial San Diego. <https://www.google.com.mx/maps/@20.4339275,-103.4131647,156m/data=!3m1!1e3> con una superficie de 6,777 metros cuadrados, con los bienes muebles y herramientas, para la operación del Taller, la lista de estos se identifica como anexo 6.

2.- El licitante adjudicado recibirá de personal asignado por la Dirección General de Administracion únicamente las unidades del parque vehicular de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que necesiten mantenimiento o reparación, elaborándose una orden de trabajo en el que se hará constar las condiciones del vehículo automotor y el plazo de entrega fijado en la propuesta técnica el licitante.

3.- El adjudicado tendrá la obligación de devolver el vehículo con el mantenimiento o reparación requerida en los tiempos solicitados, y para ello deberá de contemplar todos los gastos necesarios, incluyendo entre otros refacciones, personal, insumos, es decir todo lo necesario para que el vehículo sea devuelto en las condiciones requeridas.

4.- Para la reparación y mantenimiento de los vehiculos el licitante deberá manifestar por escrito que instalará refacciones de marca original o tipo original con las garantías de fábrica correspondientes y que otorgará como mínimo 6 meses de garantía en refacciones y 3 meses en mano de obra.

5. Las refacciones deberán de ser de marcas líderes para garantizar la duración del servicio y se deberán presentar al supervisor de talleres mecánicos nombrado por la Direccion General de Administracion antes y después de la reparación, las refacciones usadas se tendrán que entregar al supervisor de Taller Municipal designado.

6. El licitante deberá manifestar por escrito que será el responsable de las unidades que le sean entregadas para reparación, incluyendo las que este dé a terceros para su mantenimiento y reparación, ninguna unidad podrá estar fuera de las instalaciones del taller municipal o de taller que el adjudicado contrate para reparación y mantenimiento.

7. El licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con la herramienta y equipos necesarios para las reparaciones de vehiculos, deberá anexar a su propuesta fotografías como evidencia, incluyendo equipo de hardware y software, rampas y gatos hidráulicos, equipo de seguridad y emergencia.

8. El licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con el personal capacitado y necesario para cubrir las necesidades de la dependencia solicitante, acreditando con certificados, diplomas o constancias la capacitación y actualización del personal en materia de reparación de vehiculos automotrices.

9. El licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se utilizarán aceites y lubricantes que cumplan correctamente con las normas oficiales y no se utilizarán productos reciclados, esto para el buen funcionamiento del motor, transmisión y sistemas hidráulicos, así como también deberá presentar el contrato vigente de recolección de residuos de aceites, celebrado entre el licitante y la empresa recolectora.

10.- El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de trabajar en apego a los manuales del fabricante de los vehículos, para evitar posibles daños al motor, transmisión y sistemas hidráulicos.

11.- Se deberá considerar en los precios unitarios señalados los gastos menores que se deriven de la reparación. (tornillería que tenga que reemplazarse, algún punto de soldadura, sacar birlos o tornillos, etc.)

12.- Cada una de las reparaciones se solicitaran y se pagaran de forma individual (entregas parciales).

13.- Toda reparación deberá tener una secuencia fotográfica de por lo menos tres fotografías una al recibir la unidad, una a la mitad del proceso de reparación y una más a la entrega de la unidad.

14.- Los costos unitarios señalados en el anexo 2 son sin IVA.

15.- El licitante deberá señalar el tiempo de entrega por cada servicio, debiendo tomar en cuenta que si al término de este plazo no se ha reparado la unidad se recogerá y no se pagará nada de servicio.

16.- El Licitante deberá señalar la garantía de su servicio en la cual especificará a detalle en qué casos no aplica la garantía ofertada.

17.- El proveedor deberá atender los reportes en horario de 24 horas 7 días a la semana sin excepción.

18.- El proveedor adjudicado deberá ser el encargado de la seguridad del Taller Municipal, así como todo su personal deberá contar con Seguridad Social, el adjudicado en todo momento será el responsable de las relaciones laboras que tenga con sus trabajadores, exluyendo al Gobierno Municipal de cualquier relación contractual y para ello deberá de cumplir con las estipulaciones previstas en la Ley Federal del Trabajo; el designado como supervisor de la Dirección General de Administracion supervisará en todo momento que el adjudicado cumpla con estas condiciones.

19.- El proveedor, deberá otorgar al Municipio una línea de crédito de 90 días, para cubrir los pagos que se generen de las reparaciones.

20.- De ser necesario el proveedor deberá de contemplar los gastos de traslados al Taller Municipal, para el caso de requerirse traslado de las unidades a otro taller u otro lugar de resguardo, el proveedor deberá también deberá contemplar dicho traslado en sus costos.

21.- En el caso de que la reparación exceda del monto ofertado, el excedente correrá a cargo del proveedor, el Municipio no pagará ningún gasto no autorizado.

22.- Así mismo, para el caso de que el licitante designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio a otro proveedor.

Los servicios a requerir son los que se señalan en el Anexo 2

Pueden solicitar los anexos en formato Word en el correo licitaciones@tlajomulco.gob.mx

**ORDEN DE PAGO**

BASES DE LICITACIÓN OM-27/2022

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** | |
| DATOS DE LICITACIÓN | |
| IMPORTE: $1,000.00 CON LETRA: SON MIL PESOS, 00/100, M. N. | |
|  | **OM-27/2022 “OPERACIÓN DE TALLER MUNICIPAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** |
| **DATOS DEL LICITANTE** | |
| LICITANTE |  |
| R. F. C. |  |
| NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO) |  |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE |  |
| TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |
| Sello autorización área responsable  LIC. DAVID ENRIQUE BERNAL DORANTES  SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO | |

Favor de llenar a máquina o con letra de molde